

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes. Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* Los números sueltos se venden á un real.

CONCLUYE LA ALOCUCION

pronunciada por Nuestro Santísimo Padre Pio IX. Papa por gracia etc.

Por esto, como lo exige Nuestro Apostólico cargo, condenamos, reprobamos y públicamente declaramos de ningún valor y fuerza, y como si no se hubiese realizado, todo cuanto hasta ahora se ha hecho ó se hiciere en adelante contra los derechos y bienes de la Iglesia, contra las personas religiosas y sus bienes. Pero ¿quién no vé y no deplora como Nos, la perturbación que en cosas públicas y privadas reina en todas partes, el movi-

miento que se ha suscitado en Europa, y las discordias que afluyen á la Italia?

Al fijar la atención en tantos y tan graves ataques inferidos á las cosas sagradas y civiles Nos vemos obligados á esclamar con el Profeta: «Corrompida está la tierra por sus habitantes porque han infringido las leyes, han cambiado el derecho, han disuelto la alianza eterna.» Y esta aglomeración de males debe atribuirse especialmente á los que para estender su dominio hasta los confines de Italia perverten con audacia todos los derechos divinos y humanos, y se jactan de ser y se anuncian como autores de la fe-

licidad pública, y por donde quiera que pasen, cual furiosas tempestades, dejan impresas las señales de su furor y perversidad. ¡Ojala que algun día vuelvan en sí, y comprendan que quitada la Religion, no queda garantía alguna á la sociedad humana, ya para su estabilidad, ya para su tranquilidad! ¡Ojala que algun día se persuadan que es una la Religion Católica, maestra de la verdad, asilo de todas las virtudes, de la que depende la salvación y la felicidad de las ciudades y de los pueblos! Ojala que algun día se acuerden de que esta Sede Apostólica nunca ha sido contraria á la verdadera y sólida felicidad de los pueblos, y que además en todos tiempos ha merecido muy bien de toda clase de hombres, pues por ella se han civilizado pueblos bárbaros y se los ha instruido en los preceptos de la verdadera Religion, han sido apaciguados los desórdenes de las guerras, se ha escitado la caridad pública para mitigar las calamidades é infortunios de las familias, se han fomentado de mil modos las buenas artes y la disciplina, y se han inculcado á los principes y á los pueblos los buenos principios en medio de las mayo-

res perturbaciones que ha sufrido la justicia y la honra. La historia aplaudirá en todos tiempos estas y otras muchas cosas realizadas pròvida y sabiamente por medio de la Sede Apostólica para bien de la sociedad humana.

Pero ya Nuestro corazon paternal recuerda los graves males que afligen á la Iglesia en el Oriente, que sin embargo no deja de honrarse y ennobecerse con las sangrientas palmas de los mártires. Hablamos venerables hermanos, del reino de Corea, del imperio de la China y de los reinos limítrofes donde la constancia de los cristianos en la fé, ni ha cedido ante los mas atroces tormentos, ni ha menguado ante la muerte mas cruel; hablamos de la Cochinchina y de las regiones del Tonkin, en la cual reaparece con nuevos rigores la crueldad de los infieles para la estincion del nombre cristiano.

¿Para que hemos de mencionar los colegios, conventos, templos, y establecimientos particulares y públicos que han sido destruidos ó incendiados? ¿para qué hemos de mencionar los muchos fieles, de todas edades, clases y condiciones, algunos de los cuales

han sido tratados con mucha crueldad, y que privados de todo, se han visto obligados á llevar una vida errante, que es el mas cruel de todos los suplicios, y otros han sido encerrados en cárceles y sometidos á todo género de tormentos? Y sin embargo han tenido la fortaleza de los antiguos mártires de la Iglesia para sufrir por Jesucristo los tormentos y la muerte.

Y no nos conmueve menos la trisísima condicion de los cristianos de la Siria que aun que se encuentren libres de la muerte cruel que les amenazaba no ha mucho, se ven dominados por un continuo temor de que al cesar la presion que ejercen en los infieles los soldados europeos, reaparezcan despues con mayor encarnizamiento los robos y los asesinatos. Para mitigar sus infortunios hemos procurado remitirles, no lo que en nuestro deseo paternal quisiéramos, sino la modesta cantidad de dinero que nuestros apuros nos han permitido, lo cual nunca nos ha impedido de hacerlo la piadosa generosidad de las naciones catolicas. Por esto no sin elogio haremos mencion del insigne ejemplo de caridad que se ha dado para atender con lar-

gueza á los afligidos fieles de la Siria, y por esto nos alegramos en gran manera de que nunca se debilite en la Iglesia aquella virtud que el divino Reparador quiso que fuese la principal divisa de la Religion católica.

Semejante situacion de las cosas públicas y sagradas, situacion deplorable que hemos espuesto, Nos aflige y entristece en gran manera, venerables hermanos, y no dudamos que participais de nuestro sentimiento vosotros que en parte sois llamados á cooperar á nuestro cargo. Pero con todo no nos desalentemos, y en nuestras oraciones diarias levantemos nuestros ojos al sagrado monte del cual debemos esperar el oportuno auxilio en medio de tantas contrariedades.

Dios no faltará á su Iglesia ni á nuestra humildad, y fortalecidos con su virtud, no nos habremos desviado de nuestro deber y nuestra constancia en el ministerio apostólico por el temor á la muerte ni por ninguna adversidad. Suba hácia el Señor en olor de suavidad la sangre inocente de los cristianos que ha regado la tierra de Oriente, y apaciguado el Señor como por un sacrificio saludable, sea para

nosotros mas propicio, y aparte las calamidades terribles que nos abruman y las que nos amenazan. Conceda á su Iglesia la victoria contra sus mas encarnizados enemigos por la intercesion de la Santisima Madre de Dios, Inmaculada desde su nacimiento y con el apoyo de los bienaventurados Apostoles Pedro y Pablo, Alcése en fin Dios como juez, y con la fuerza de su brazo disperse y aniquile á los enemigos de su nombre que aspiran á la pérdida de la Religion y agotan sus culpables esfuerzos contra la Iglesia; ó mas bien, que es lo que deseamos y lo que mas pedimos, Aquel que es rico en misericordia los vuelva con una elemencia suprema, penetrados de la luz de la gracia divina, á las sendas de la justicia y la verdad.

CONTINÚAN LOS DONATIVOS.

ARCIPRESTAZGO DEL BURGO.

Rs. Cént.

Varios vecinos de la Olmeda. 49

D. Santos del Amo, párroco de Sta. Ma. de las Oyas, 140

ARCIPRESTAZGO DE SORIA.

D. Anastasio del Campo, Capellan del Hospital de id. 10

D. Idefonso Rojo, Capellan de las Carmelitas de id. 8

D. Matias Tabuena pbr. residente en id. 100

D. Pedro Canuto Ibañez, párroco de Carbonera. 66

Varios vecinos de id. 94 24

Varios vecinos de Gallinero y Lumbrerillas. 40

Varios vecinos de las Fraguas. 60

El Cabildo Colegial 6.^a 12 pte. de Soria. 497

D. Anastasio del Campo, Capellan en id. 10

D. Idefonso Rojo, Capellan en id. 8

El Cabildo Colegial 7.^a 12 pte. de Soria. 492

D. Anastasio del Campo, Capellan de id. 10

D. Idefonso Rojo id. de id. 8

El Cabildo Colegial, 8.^a 12 pte. de Soria. 493

D. Anastasio del Campo, Capellan en id. 10.

D. Ildefonso Rojo, id. de id. 8
 El Cabildo Colegial, 9.^a
 12 pte. de id. 492

D. Anastasio del Campo,
 Capellan de id. 10

D. Ildefonso Rojo, Cape-
 llan en id. 8

D. José Lituero, teniente
 en Camparañon. 22

Varios vecinos de id. 54

ARCIPRESTAZGO DE ARANDA.

D. José Cabañez, párroco
 de Ontoria de Valdeorado. 80

Varios vecinos de id. 212

D. Pedro Corchon, Vica-
 rio de las monjas de Pe-
 ñaranda. 40

D. Francisco Sancho, pár-
 roco de Fuentespina. 100

D. Hipolito Salinero, Ca-
 pellan en id. 60

D. Bartolomé Salinero,
 vecino de id. 19

D. Domingo Arranz, id.
 de id. 15

D. Antonio Velazquez, id.
 de id. 12

Varios vecinos de id. 406

Un donativo particular de id. 8

D. Juan Antonio Fernan-
 dez, párroco de Valdeante. 80

Varios vecinos de id. 192

D. Ramon Beltran, párro-
 co de Castrillo la Vega. 150

D. Frutuoso Nartin ve-
 cino de id. 20

D. Plácido de Diego, ve-
 cino de id. 20

D. Cipriano Santos vecino
 de id. 19

Varios vecinos de id. 130

D. Narciso Melchor, pár-
 roco de Pinillos. 100

D. Joaquin Liso párroco
 de Santa María de Gumiel
 del Mercado. 60

D. Juan Arevalo veci-
 no de id. 19

Varios vecinos de id. 33

D. Vitoriano Fernandez,
 Ecónomo de la parroquia
 de S. Pedro de id. 150

D. Melchor Esgueva, ve-
 cino de id. 19

D. Juan Menzon, veci-
 no de id. 30

D.^a Ecolastica Andres
 id. de id. 38

D. Ramon Gomez, id. de id. 19

D. Eusebio Sebastian, id. 19

Varios vecinos de id. 108

(Se continuará.)

Leandro S. Martin.

ANUNCIO.

GENTRO GENERAL DE NEGOCIOS,
calle de Gravina, núm. 21.

BAJO LA RESPONSABILIDAD DE D. JOSE

CANGA ARGUELLES,

DIRECTOR DE LA REGENERACION.

El Director, sabiendo que son tantos los encargos que de nuestros suscritores y amigos recibe diariamente la Administracion que á pesar de los buenos deseos que animan á sus dependientes para evacuarlos y servirlos, les es poco menos que imposible realizarlo con los medios ordinarios de que disponen, ha conocido la necesidad de que nuestros amigos hallen en la corte un Centro á que encomendar la gestion de los asuntos de interes general ó particular, el despacho de expedientes, la liquidacion de los créditos del personal y otros, su enagenacion y remesa de su producto, la compra de libros ú otros efectos, y su envio al domicilio del interesado, y promueva entre otros y otros, en el orden ju-

dicial, la vista y fallo de los negocios sometidos á la suprema casacion.

Bajo este punto de vista, y deseoso de corresponder á la confianza, con la que á todas horas le honran sus numerosos amigos, no ha vacilado en dar su aprobacion á la idea de organizar un Centro general de negocios, dándole, para la seguridad completa, respecto á los intereses que se le encomienden, la garantia de su responsabilidad.

El Centro tomará á su cargo el despacho de cuantos negocios se le encomienden, constituyéndose, por lo tanto en el agente activo y especial de los que á el mismo se dirijan, y no solo se compromete á gestionar en Madrid y en todos los puntos de la Península, si no que por la estension de sus relaciones se promete hacerlo igualmente en Filipinas, Fernando Póo é islas de Cuba y Puerto Rico, en las Américas que fueron españolas, admitiendo tambien de dichos puntos todos los encargos que se le encomienden.

Tambien tomarán á su cargo los negocios que radiquen en Roma, procurando el pronto despacho de las licencias, dispensas, etc.

Por medio de nuestros correspondientes en Londres y París, procuraremos servir á los que nos encomienden asuntos en aquellas capitales.

Los que al Centro se dirijan, tendrán que explicar detalladamente el negocio cuyo despacho deseen, poniendo con toda claridad su nombre y apellido y las señas de domicilio.

Si el encargo se dirigiera para la compra ó venta de libros, efectos, títulos de la Deuda, etc., espresarán bien todas las circunstancias, y marcarán el modo como haya de enviárseles los objetos comprados á su domicilio, si por galera mensageria, diligencia, correo, etc., certificados ó sin certificar los efectos que se les han de remitir por el correo, y anotando con toda precision el nombre del objeto cuya compra haya de efectuarse, y en caso de saberlo, anotarán tambien el punto, tienda ó libreria donde se encuentre.

Cuando el negocio fuere litigioso, y quisiera el interesado apreciar sus derechos, acompañarán la consulta bien estendida y esplicada. Si fuere para negocio judicial, cuidarán de remitir un poder bastante para nombrar los abogados que se necesiten.

Los Abogados del establecimiento lo son los Sres. D. Antonio Aparisi y Guijarro y D. Leon Galindo.

Si fuere para activar la liquidacion de Créditos del personal ú otros, enviarán una simple autorizacion; pero si fuere para recoger despues de emitidos los títulos, enviarán un poder, y si se desea enagenarlos, en la autorizacion anotarán todas las circunstancias para realizarlos.

CONDICIONES DE RETRIBUCION.

Los que deseen servirse del Centro de negocios, podrán inscribirse, ya como suscritores por medios años ó años completos, ó encomendar aisladamente un negocio.

El servicio anual, siendo de la Península ó Islas adyacentes, se prestará á los suscritores al periódico LA REGENERACION por 100 reales anuales, pagados por trimestres ó semestres anticipados,

Los que residan en nuestras Antillas, Filipinas ó de las Américas que eran españolas, deberán satisfacer por anualidades 200 reales los suscritores que lo sean al periódico LA REGENERACION, y doble en todos los demás casos de los fijados para España.

Los que no sean suscritores á LA REGENERACION, 200 rs. anuales en la Península é islas, y doble para los demas puntos, pagados del mismo modo.

Por estas retribuciones, y durante el tiempo que figuren los abonados, el Centro se compromete á servirles en cuantos encargos se hagan sin ninguna retribucion por su servicio personal que la de la correspondencia, como luego se dirá.

La retribucion por un solo negocio será módica, y se pagará en relacion á su entidad é importancia.

Las corporaciones podrán ser suscriptoras por la retribucion de 400, 500 y 1,000 reales anuales, segun la categoría y circunstancias de la poblacion.

Cuando se les encomienden asuntos que hayan de agitarse estén fuera de Madrid, se cargará como guste el que nuestro corresponsal ponga por su trabajo.

CORRESPONDENCIA.

A eleccion de los interesados, se les dará parte, siempre que sea necesario del curso y éxito de sus encargos, por la seccion abierta en el periódico LA REGENERACION, como de todo lo relativo al mismo diario viene haciéndose, ó bien por correspondencia epistolar, que será tan activa cuanto lo haga necesario la naturaleza de los encargos.

Cuando por medio del periódico se haya de enterar á los interesados de

estado de los negocios, se hará este servicio gratuitamente.

Cuando sea por medio de cartas el interesado abonará por cada carta que se le escriba, y por todo gasto de correo, papel y amanuense, de dos á cuatro rs. vn. por cada una.

Si la correspondencia fuere con las Islas Filipinas, Fernando Póo y las Antillas, aumentará la retribucion de cada carta con el importe del correo.

Estos precios serán dobles para el interesado que resida en Asia, América ó las Antillas.

Los que quieran valerse del periódico, enviaran las iniciales á cuya continuacion se hayan de poner las noticias que hayan de comunicárseles, sin necesidad de poner el pueblo, pues de este modo quedará solo á la inteligencia de los interesados, y se hará por lo mismo con el laconismo conveniente.

Es de advertir, que el que encargue la compra de efectos, fondos públicos, jugadas á la loteria, etc., para la que sean necesario hacer desembolsos al pedido, acompañarán su importe.

La correspondencia la dirigirán al secretario del Centro general de Negocios. Madrid, Gravina, 21, principal.

BURGO DE OSMA:

IMPRENTA DE NICOLAS P. MARTIALAY.